

Migración y derechos humanos desde una perspectiva intercultural

por Eduardo J. Vior

Desde una perspectiva intercultural considero los Derechos Humanos como aquellos derechos comunes a todos los seres humanos por su carácter de tales, cuya común y general aceptación es resultado de procesos históricos que se remontan a los orígenes de la humanidad. Desde el inicio de la historia han sido parte constitutiva de los principios regulativos y el horizonte para el desarrollo de la convivencia civilizada entre las personas bajo las condiciones específicas de cada cultura. Hay suficientes evidencias de este fenómeno en numerosos textos y documentos que provienen de las civilizaciones más diversas. Sintetizando esta introducción me permito afirmar que *los Derechos Humanos son universales, pero sólo pueden realizarse bajo las condiciones específicas de cada cultura*.

Si bien en su formulación vigente tienen una antigüedad de poco más de medio siglo, son parte de procesos de aprendizaje social que han hecho todos los pueblos del planeta desde el surgimiento del ser humano. Ese aprendizaje se materializa en las diversas expresiones de la memoria colectiva a la que recurrimos habitualmente ante nuevos desafíos y que, por lo tanto, forma parte de nuestra cultura de los Derechos Humanos. Por ello afirmo que *los Derechos Humanos son a la vez antiquísimos y contemporáneos y sólo puede comprenderse en el contexto de su historicidad*.

Gracias a los tratados y convenciones de Derechos Humanos vigentes los mismos se han convertido en derechos subjetivos e individuales que cada persona puede reclamar recurriendo ante los tribunales. Pero esta es sólo una de sus dimensiones: la de su formalización en el derecho positivo. Como además son parte de la memoria histórica de los pueblos y culturalmente específicos, son parte constitutiva de la moral pública y, por lo tanto, fundamento normativo para la orientación del desarrollo social y político.

Los Derechos Humanos son inseparables y están interrelacionados. En tanto históricos, la decisión sobre cuáles derechos son comunes a toda la humanidad es aleatoria y depende de convenciones sociales e interculturales adoptadas bajo condiciones específicas, pero en la medida en que la mayoría de la comunidad internacional se ha decidido por un cuerpo de derechos y los ha practicado por largo tiempo, los mismos han adquirido una fuerza normativa tal que los hace inamovibles por largo tiempo. En este sentido, los Derechos Humanos son comparables a las constituciones de los Estados: si cambian demasiado a menudo, carecen de fuerza normativa; si no lo hacen nunca, tampoco, porque ya no se ajustan más a la realidad.

A partir de esta argumentación rechazo la tendencia hoy predominante a señalar un núcleo de Derechos Humanos, que muchos consideran metahistóricos, del cual se deducirían los demás derechos. Con esta argumentación se justifica el priorizar ciertos derechos civiles (libertad de credo y de opinión, libertad de movimiento y de sentir miedo ante la acción estatal) en desmedro de muchos otros derechos políticos, económicos, sociales y culturales.

Todos los derechos incorporados por la comunidad internacional a los tratados y convenciones de Derechos Humanos tienen igual valor y deben ser considerados en su unidad e interrelación.

Desde su origen como especie los seres humanos siempre han migrado. El filósofo canadiense Will Kymlica señala que solamente los islandeses y los coreanos constituyen pueblos étnicamente homogéneos, no resultantes de procesos migratorios. Todos los demás pueblos del mundo están originados y/o influenciados por la migración o se preparan a migrar. Esto quiere decir que el fenómeno de la migración como tal no es un fenómeno casual o poco frecuente, sino la condición histórica normal del ser humano. Bajo estas condiciones, el derecho de todo ser humano a trasladarse de país o región, asentarse y trabajar honestamente donde mejor le plazca disfrutando de todos los derechos comunes a los habitantes de su nuevo lugar de vivienda, parece indiscutible.

Desde el derecho positivo, en cambio, la fundamentación del “derecho a la migración” no se resuelve tan sencillamente. En el art. 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 se proclaman los derechos a la libre circulación dentro del propio Estado y a abandonarlo. Pero la Declaración de 1948 era todavía una manifestación de la “buena voluntad” de los Estados de respetar los Derechos Humanos. Recién en 1976, cuando el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y

Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), sancionados diez años antes por la Asamblea General de las Naciones Unidas, fueron ratificados por el mínimo requerido de 35 Estados, estos derechos se convirtieron en legalmente vinculantes para todos los miembros de la ONU. En el art. 12, inciso (3) del PIDCP se establece que el derecho a la libre circulación dentro de un Estado y a abandonarlo sólo puede ser restringido por ley cuando se vean afectados la seguridad nacional, el orden público, la salud pública, la moral pública y/o los derechos y libertades de otros.

Ni en este Pacto ni en el PIDESC se formula explícitamente un “derecho humano a la inmigración”. En los mismos, como en todas las convenciones regionales y temáticas resultantes, se reconoce a toda persona el derecho a trasladarse y a instalarse donde quiera dentro de un Estado para mejorar sus condiciones de vida, se garantizan sus derechos al trabajo, a la educación y la cultura, a alimentación, vivienda y vestido adecuados y a la salud, así como la igualdad ante la ley, pero no se menciona el derecho de cada persona a trasladarse al territorio de otro Estado, asentarse y trabajar honestamente en el mismo. Sin embargo, de la combinación de los derechos reconocidos en los documentos internacionales jurídicamente vinculantes puede derivarse en buena lógica que, si todo ser humano tiene dichos derechos dentro de un Estado y también el derecho a abandonarlo, como todo el mundo está constituido por Estados, *todo ser humano tiene también el derecho a ingresar y asentarse en otros Estados.*

Visto de tal modo, los Estados miembros de las Naciones Unidas deberían modificar sus regímenes constitucionales, legales y administrativos para adoptar las medidas que permitan el libre movimiento y asentamiento de personas en sus territorios. Las propias Naciones Unidas y las organizaciones de su sistema deberían asimismo crear las condiciones para facilitar y asegurar el libre desplazamiento de las personas de un país a otro. La Organización Internacional de Migraciones (OIM), debería invertir su misión y pasar de la “regulación” (o sea limitación) de las migraciones a la “regulación migratoria” de los Estados miembros.

No obstante, ambos pactos de 1966 restringen el derecho a la inmigración al sancionar en un común artículo 1 el derecho de los pueblos a la autodeterminación. De este modo reconocen el derecho de cada Estado asociado a la ONU a adoptar la forma de gobierno, la constitución, las leyes y el ordenamiento administrativo que considere necesario para su mejor bienestar. La contradicción así manifiesta entre el “derecho a la inmigración” que puede deducirse de la combinación de los otros artículos mencionados y la restricción implícita en el derecho a la autodeterminación se explica por el hecho de que el sistema mundial vigente, organizado desde 1945 en el marco de las Naciones Unidas, se caracteriza por una ambigüedad constitutiva: por un lado se basa en la vigencia de los Derechos Humanos como normas universales, inseparables, interrelacionadas e inalienables. Por el otro, el esquema organizativo de las Naciones Unidas reposa sobre la división del mundo en Estados, a los que se atribuye el carácter de “nacionales” y que supuestamente ejercen en igual grado su soberanía.

Cuando se dice que un Estado es “nacional”, se sobreentiende que el mismo representa a una población mayoritaria homogénea, sea por su origen etnocultural y/o lingüístico (por ej. los alemanes), por su común identificación con una idea de Estado (por ej. los franceses) y/o porque los miembros de dicha población se definen por asumir la tarea de difundir y asegurar en el mundo los que ellos consideran principios básicos de su nacionalidad (los estadounidenses). Mediante esta representación de homogeneidad se constituye una comunidad de comunicación que Benedict Anderson ubica en el plano de la imaginación. Las naciones son aquellas comunidades imaginarias de la modernidad que por razones históricas específicas mejor permiten combinar ideas racionales sobre la dominación y la legitimidad (los principios de la soberanía popular y de la autodeterminación de los pueblos, acuerdos sobre el orden económico-social y político, así como sobre la moral pública, ideas del propio territorio y de la propia historia) en una disposición simbólica apta para servir de referente a la formación de identidad colectiva e individual y movilizar al pueblo mayoritario en pos de objetivos comunes.

Por su singular eficacia los Estados nacionales son el mejor instrumento para diferenciar “lo nuestro” de “lo ajeno” o sea para determinar los criterios de inclusión y exclusión. En una inversión típicamente ideológica de la realidad, las imágenes nacionales definen a “sus” pueblos como a aquel sector de la sociedad objeto de la dominación y sujeto de la legitimación.

La eficacia de una imagen de Nación depende de su capacidad de adaptación a la realidad. Si bien por su simbolismo y su función legitimadora toda imagen nacional distorsiona la realidad y proyecta conflictos derivándolos hacia lo que se percibe como extraño y/o postergándolos hacia el futuro, su credibilidad depende de su reiterada adaptación a lo que la mayoría percibe como las condiciones de la

realidad. Sin una percepción compartida de la realidad es imposible el surgimiento de una ciudadanía dispuesta a resolver sus conflictos internos mediante las reglas de la democracia. Pero la democracia no puede exceder los límites de la imagen nacional imperante, porque la desacreditaría, poniendo en cuestión el símbolo de unidad de la comunidad de comunicación. En la inversión ideológica de la imagen nacional es ésta la que fija los límites del sistema democrático y no a la inversa. No son los ciudadanos quienes determinan a qué comunidad nacional quieren pertenecer, sino los “administradores” de la imagen de Nación quienes definen el derecho de individuos y grupos a pertenecer o no a dicho grupo imaginario.

Por esto es que el Estado nacional necesita mantener el control sobre los códigos culturales determinantes. En consecuencia, los Estados nacionales se resisten a delegar el control sobre los flujos de población a través de sus fronteras, ya que con el flujo de extranjeros entran al territorio “nacional” otros idiomas, costumbres, moralidades y sistemas simbólicos. Mediante el control de dichos movimientos el Estado nacional legitima su dominación redefiniendo las condiciones de pertenencia a la comunidad de los ciudadanos. La política migratoria cumple así una función central en la dinámica de dominación y legitimación del Estado moderno.

Tomando partido por el inmigrante como representante por excelencia de la humanidad sometida que reclama la plena vigencia de los Derechos Humanos como pacto de su emancipación y considerando las contradicciones del orden mundial arriba caracterizadas, veo tres problemas cuya resolución considero perentoria para poder seguir avanzando teórica y metodológicamente con el objetivo de poner a los Estados en condiciones de responder a este legítimo reclamo de los inmigrantes:

1. Si coincidimos en la existencia de un “derecho humano a la inmigración”, o sea del derecho de toda persona a cambiar de país, asentarse y trabajar honestamente donde mejor le plazca, pero reconocemos a la vez el derecho de los Estados a la autodeterminación, se nos plantea la cuestión sobre las condiciones que harían posible crear una ciudadanía transnacional, cuyos titulares sean los individuos y los grupos, que éstos llevarían consigo al Estado donde quieran asentarse. La titularidad de la ciudadanía pasaría entonces de los Estados a los individuos y grupos y se separaría de la pertenencia o no a una comunidad nacional. De este modo estaríamos sentando desde abajo las bases de una República universal.

2. Consecuentemente, se replantea la pregunta por el sistema de dominación y legitimidad aceptable a nivel mundial: ¿Cómo renovar la democracia como un modo de organizar el orden político que obligue a la expansión permanente e indefinida de la ciudadanía y no esté vinculada al sistema de exclusión de los Estados nacionales?

3. ¿Cómo garantizar en cada etapa del desarrollo político la plena vigencia de los Derechos Humanos como derechos universales, indivisibles, histórica y culturalmente determinados sin que se conviertan en el instrumento demagógico de poderes imperiales que actúan supuestamente en nombre de toda la Humanidad cuando, en realidad, sólo están satisfaciendo los propios intereses particulares?

Tratar estos tres puntos desde la perspectiva aquí expuesta conduce a invertir las prioridades del orden político actual:

Aquellos órdenes políticos que no contemplan los derechos de todos los habitantes corren el riesgo de aislarse y de convertirse en regímenes oligárquicos.

Aquellos regímenes democráticos que interrumpen su expansión y dejen de fomentar la participación de sus habitantes reales y/o potenciales en los procesos de decisión sobre todos los aspectos de la vida en común, se aislarán externamente y limitarán la participación interna.

No hay vigencia de los Derechos Humanos, si además de la dimensión protectiva de los mismos no se implementan también las de preservación y realización. Proteger los Derechos Humanos quiere decir restablecer su vigencia en todas las situaciones en que fueron conculcados por agentes estatales y/o privados. Preservarlos exige del Estado adoptar las medidas necesarias para que no se produzcan violaciones de los mismos. Realizarlos quiere decir, finalmente, crear las condiciones para su plena vigencia aun en las situaciones en que no han sido conculcados, pero en las que no rigen de hecho. Esta dimensión es especialmente importante en el campo de los derechos que atañen particularmente al fenómeno de la migración. Un ejemplo típico de esta dimensión es el derecho al trabajo: probablemente nadie ha intervenido voluntariamente para conculcar el derecho de pueblos enteros en el mundo a ganarse el sustento de modo honesto, pero el hecho de que millones de seres humanos se vean obligados a emigrar en busca de trabajo indica una violación masiva de dicho derecho. Los

Estados y/o la comunidad internacional tienen por lo tanto la obligación de asegurar la realización del mismo.

La reorganización de los sistemas políticos para ponerlos al servicio de la migración implica considerar aquellos derechos que actualmente no tienen vigencia: el derecho a la libre circulación de las personas, a trabajar dignamente, al libre ejercicio de su profesión, a la salud, a alimentación, vestido y vivienda adecuados, a la educación, a participar libremente en el desarrollo de la propia cultura, etc.

Así planteado, el problema de los órdenes políticos actuales es cómo evolucionar desde un modelo nacional de organización que siempre es restrictivo hacia un orden republicano transnacional y democrático capaz de articular e integrar los intereses y las aspiraciones de miles de millones de personas que en todo el mundo están desplazándose, descienden inmediatamente de poblaciones desplazadas y/o están a punto de hacerlo. Los propulsores del orden imperial vigente pretenden hacerlo mediante “acuerdos de gobernabilidad” entre los poderosos del mundo. Yo, por el contrario, no niego la autodeterminación de los Estados allí donde sirven para proteger los intereses de sus pueblos, sino que propongo su armonización con los intereses de las decenas de millones de transhumantes que hoy recorren el mundo.

Todo ser humano tiene el derecho a participar de la gestión del orden político en cualquier parte del mundo. Todo individuo debe ser partícipe activo y consciente de dicho orden como ciudadano real o potencial del mismo. Sólo la devolución del derecho de ciudadanía a cada ser humano, para que lo ejerza donde quiera, puede permitir la construcción de un mundo de democracia, justicia y libertad. Sólo puede haber una vigencia plena de los Derechos Humanos si rige sin limitaciones el derecho humano a la inmigración.

El Estado nacional y la ciudadanía monocultural

La construcción del Estado moderno en Europa y los Estados Unidos entre los siglos XVII y XIX está históricamente interrelacionado con activas políticas culturales de unificación y homogeneización. El fomento estatal de la llamada „revolución filológica“, el desarrollo de la historiografía, la geografía política, la historia del arte, la arqueología, la antropología y otras disciplinas conexas combinado con la represión violenta de las diversidades etnoculturales condujo a la elaboración de imágenes monolíticas con las que grupos heterogéneos fueron cimentados en pueblos nacionales identificados con sus Estados. El pasaje de la soberanía del rey al Estado y la invención de los pueblos solamente fueron posibles por la construcción imaginaria de las naciones y su implantación forzada en las mentalidades colectivas. Las ideas aquí expuestas resultan de la fusión de tres fuentes: Anderson (1983), Mármora (1983) y la tesis de doctorado del autor (Vior, 1991: caps. II y III). Todos los argumentos que siguen sobre la imagen de y los proyectos de Nación remiten a las mismas.

El surgimiento de las repúblicas y las democracias a partir de fines del siglo XVIII tuvo como condición la consolidación previa del Estado nacional. Sin soberanía unificada e identificación de súbditos y gobernantes con la común idea de la Nación le hubiera sido imposible a los Estados aprovechar económica y militarmente la movilización internacional de las masas producida por la primera y segunda Revoluciones Industriales entre mediados del siglo XVIII y fines del XIX ni aumentar el número y la variedad de los grupos incorporados a la gestión de los asuntos públicos. Esta línea de argumentación remite también a Mármora (1984: 87-130) combinada con Dann (1978), Gellner (1983) y Leggewie (1994 y 2000). Fue con estos fenómenos que surgió el Estado moderno: sin el dominio estatal sobre masas y territorios cada vez mayores, la diferenciación y complejización de la estructura social y la mayor variedad y diversidad de los grupos incorporados a la gestión de los asuntos públicos los Estados europeos, los Estados Unidos y Japón no habrían podido repartirse el mundo ni pasar a la sociedad de masas como lo hicieron entre la Primera y la Segunda Guerra Mundial. Pero las diversas composiciones y ubicaciones sociales de las ideas de Nación determinan a su vez que dicho proceso se haga mediante el desarrollo de la república y la democracia o por el camino de la dictadura. Esta argumentación sesga por un lado la sistematicidad de la argumentación desarrollada entre los años 1960 y 1980 por las teorías de la modernización (v. entre otros (Almond / Verba, 1963; Bendix, 1964; Deutsch, 1953; 1969; Kohn, 1962; Menzel / Senghaas, 1986) por el otro recoge ideas de las teorías de la regulación como las formularon A. Lipietz y otros desde los años 1970 (Lipietz, 1982). La idea de sistema mundial implícita reconoce sus fuentes en los trabajos de I. Wallerstein (1974; 1980), aunque es mucho más “política” que “económica”.

La imagen de Nación es una construcción simbólica que incluye en disposiciones diversas, históricamente determinadas, los principios de la soberanía popular y de autodeterminación de los pueblos, ideas compartidas sobre el lugar de la Nación en el orden internacional y sobre su orden económico-social, así como representaciones sobre el propio pasado y territorio, cruzados todos ellos por relatos míticos sobre el origen de la comunidad nacional. Al tratarse de elementos diversos combinados circunstancialmente en formas determinadas que adquieren cierta estabilidad y continuidad por la acción de procesos complejos, la forma específica de su disposición interna y su articulación con el conjunto de la estructura social influye en las posibilidades de desarrollo del sistema en su totalidad. De hecho las investigaciones comparativas sobre la construcción de los Estados modernos y el desarrollo de las ciudadanía democráticas demuestra que existe una estrecha interrelación entre la construcción de la identidad étnica en la idea de Nación vigente, su grado de republicanismo y el desarrollo de su democracia. Imágenes nacionales en las que el peso de los relatos míticos fundacionales es muy grande disminuyen su capacidad de representar la diversidad de imaginarios presentes en la sociedad. Se hacen más intolerantes e irracionales. Por el contrario, imágenes de Nación en las que se destacan la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la responsabilidad compartida de todos los ciudadanos por los asuntos comunes y la transparencia de los actos públicos son más aptas para representar simbólicamente experiencias y tradiciones culturales muy variadas. Puedo sintetizar lo dicho afirmando que cuanto mayor es la cercanía de la imagen nacional a la experiencia vital del mayor número posible de miembros de una sociedad, mayor diversidad puede incluir. Mayor es por lo tanto la capacidad de integración social y política del sistema político que se fundamente en la misma. A la inversa, existe una relación directa entre regímenes intolerantes y represivos de la diversidad e imágenes nacionales mitificadas.

Los Estados nacionales en América Latina

Al producirse las revoluciones de emancipación en la actual América Latina no existían proyectos de Nación (Chiaromonte, 2004:59-90; Mármora, 1984). Los movimientos libertadores, especialmente en el sur de América, se guiaban por representaciones universalistas de la identidad criolla definidas por su antihispanismo. Los tres casos que muy rápidamente siguieron otro camino de desarrollo tampoco se orientaban por ideas de Nación: ni Brasil, ni Paraguay ni Chile lo hicieron. En los tres casos, con ideologías diversas, se acentuó la continuidad del Estado heredado.

Recién bajo la presión combinada de la hegemonía británica, la creciente intervención de los Estados Unidos en la política continental, las guerras civiles por la organización del Estado y la necesidad de modificar el modo de inserción de las economías en el orden mundial se recurrió a la idea nacional como mejor herramienta para el desarrollo y consolidación de los Estados y el invento de los pueblos. Hacia 1880 este proceso se ha definido en la mayoría de los países latinoamericanos. Aun aquellos países que, como los de las áreas andina y centroamericana, tuvieron hasta la mitad del siglo XX una muy baja capacidad organizativa de unificar el territorio y crear ciudadanía, habían ya desarrollado hacia fines del siglo XIX un imaginario nacional entre sus élites y sus reducidas clases medias que les permitió asegurar la subsistencia de sus Estados (Tovar Zambrano, 1998:35-50).

A partir de este punto sigo escuetamente la línea de argumentación expuesta más extensamente en las distintas contribuciones mías sobre “las visiones entre las Américas” (Vior, 2002a; 2002b; 2002c). A partir de 1898 la intervención de los Estados Unidos en la política continental puso ante las élites latinoamericanas un espejo en cuya imagen reflejarse para desarrollar su identidad. Sea por oposición, por adhesión o por imitación la referencia a la imagen de los Estados Unidos fue desde entonces un elemento central para la construcción de imagen nacional en los países de América Latina. Para los Estados Unidos mismos, en tanto, si bien la imagen de América Latina no fue el principal referente para la construcción de identidad, cumplió y cumple un importante rol de reaseguro: América Latina es lo que el imaginario norteamericano no quiere ser, aunque le fascine. Así oscila entre el afán de dominio total, el desentendimiento y el paternalismo. Esta indecisión es común a su relación con los países latinoamericanos y con la minorías resultantes de la inmigración latinoamericana y caribeña que fue llegando al norte durante el siglo XX (Aparicio, 1995; Fender, 1993; Koenig, 1992).

La primera gran inflexión en las relaciones entre los Estados Unidos y el sur del continente fue la crisis de 1930. Roto el orden económico internacional, confrontados aquéllos con la necesidad de ampliar las fronteras de sus sistema social y político incorporando a las masas resultantes de la inmigración europea llegada desde mediados del siglo XIX, ante la imposibilidad de hacerlo mediante una nueva fase de expansión y la alternativa propuesta por la política del „New Deal“, los Estados Unidos bajo Franklin D. Roosevelt (1933-45) se dedicaron a construir el Estado de bienestar, ampliar

su democracia e integrar socialmente al proletariado y los campesinos blancos. Complementariamente, sus relaciones con el continente se caracterizaron por la llamada política de la „Buena Vecindad“: retiro de las tropas, multiplicación de los acuerdos comerciales y militares bilaterales y respeto de los desarrollos políticos nacionales mientras no se rompiera el consenso panamericanista.

En ese contexto México primero y Brasil después desarrollaron fuertes identidades nacionales en contraposición, pero no enemistad con los Estados Unidos. Su progresiva industrialización, el surgimiento de importantes clases medias, la cooptación de los movimientos sindicales, en el caso brasileño la posibilidad de incorporar en algunas regiones a las élites resultantes de la inmigración europea y el invento de tradiciones nacional-populares fuertes combinadas con industrias culturales de trascendencia internacional les permitieron ampliar su control territorial y poblacional, ampliar la variedad de su modelo, diferenciar la formación de subjetividad y, por lo tanto, reducir el racismo y la violencia de las relaciones interétnicas. En ambos casos, sin embargo, el desarrollo se hizo a costas de un sector rural poco desarrollado y marginado del desarrollo social y cultural, que pagó los costos del mismo.

Por haber pertenecido a la esfera de hegemonía británica hasta la Segunda Guerra Mundial, Argentina se incorporó en 1945 al desarrollo del nacionalismo popular en un vacío relativo de hegemonía que le permitió ejercer una fuerte oposición a los Estados Unidos. La misma acabó en 1948, cuando su expulsión del Plan Marshall de reconstrucción europea la marginó del mercado mundial y tuvo que plegarse a la formación de la OEA. Sin embargo, este interregno le permitió al Peronismo en el poder extender la integración social y la participación prácticamente al conjunto de los sectores sociales. A pesar de la división política del país en dos campos, la exclusión de los sectores oligárquicos y de las clases medias liberales de las decisiones políticas no redundó en su marginación del desarrollo económico ni en la mengua de sus posibilidades de ascenso social. El imaginario nacional-popular argentino se construyó así por oposición a los Estados Unidos y a la oligarquía local, dándole por un lado una gran amplitud social, pero por el otro radicalizando su oposición a las fuerzas económica y socialmente dominantes. La amplitud y diversidad de la participación generadas permitieron asimismo la incorporación relativamente paritaria de las élites surgidas de las distintas inmigraciones europeas, árabes y del interior del país (Vior, 1983:121-153).

Ya desde los años 1950 los sucesivos golpes de estado y la intervención norteamericana en Guatemala preanunciaron un cambio de época (Koenig, 1992:457-59; Tindall / Shy, 1984:435-48; Vior, 2002a:257-260). La radicalización del conflicto posterior a la Revolución Cubana de 1959 finalmente abrió una nueva etapa en las relaciones intracontinentales y en la formación de identidad en el norte y en el sur caracterizadas por la desconfianza mutua y un enfrentamiento entendido crecientemente como principalmente militar.

Esta polarización en las relaciones entre el norte y el sur del continente se correspondió por un lado con una radicalización de los enfrentamientos internos y por el otro con una reducción sustancial de la participación y las posibilidades de integración social y cultural. Los años 1960 estuvieron caracterizados por una puja participativa en todo el continente y la confrontación con los Estados Unidos que finalmente acabaron en la instauración del terrorismo de Estado desde principios de los años 1970. Allí se cortó también la incipiente intervención de los pueblos originarios que habían comenzado a movilizarse como resultado de la ampliación de la participación en la última etapa del nacionalismo popular, del antimperialismo revolucionario y de los últimos procesos reformistas.

En consonancia con las democratizaciones limitadas sucesivas al colapso de los regímenes terroristas de Estado, al crecimiento de la deuda externa y a la multiplicación de la presencia norteamericana en el continente, se da un aumento de las migraciones internacionales dentro y hacia fuera del mismo. El debilitamiento y la pérdida de control de los Estados, sin embargo, las coloca en una situación de gran vulnerabilidad. Las migraciones se convirtieron meramente en una posibilidad de regulación de los mercados laborales y en una válvula de escape para desviar hacia ellas resentimientos varios. Esta es su función en el norte y en el sur de América.

Precisamente los tímidos intentos de reconstrucción de los Estados a los que estamos asistiendo desde hace unos pocos años en consonancia con el desentendimiento de Estados Unidos por todos aquellos problemas del continente que no puedan resolverse militarmente está llevando a lo largo y a lo ancho del continente al surgimiento de numerosas iniciativas de gerenciamiento de las migraciones para ajustarlas a las posibilidades y deseos de las poblaciones mayoritarias (Vior, 2003b:2). Sólo lentamente está surgiendo la conciencia de que existe una relación necesaria entre el modo de

tratamiento de las migraciones, el desarrollo de las identidades culturales y la capacidad de los Estados de consolidar y ampliar los regímenes democráticos.

Democracia y migraciones en Argentina

Desde los años 1970 Argentina se caracteriza por la interrelación compleja entre un proceso de democratización contradictorio y aún no consolidado y procesos migratorios contrapuestos. De un lado tenemos la anarquización del Estado y el terrorismo contra la mayoría de la población apareado con la privatización mafiosa de numerosas tareas concediéndolas a empresas o grupos empresarios arbitrariamente constituidos en torno al caudillo o jefe militar de turno. De este proceso resultó la gigantesca deuda externa argentina que recién ahora comienza a reducirse. Del otro lado se produjo la expulsión de cientos de miles de argentinos al exterior, parte de los cuales aún viven allí y se han integrado profesionalmente, aunque mantengan su vinculación afectiva, personal y económica con el país de origen. Bajo todas las administraciones el Estado argentino se ha desentendido sistemáticamente de esta población que, entre tanto –por la masiva emigración de los últimos años (esta vez por motivos fundamentalmente económicos)–, puede haber llegado a cerca de dos millones de personas (Novick, 1992; Oteiza / Aruj / Novick, 1997).

Es importante remarcar la coincidencia temporal entre la desestructuración del Estado argentino producto de la deuda externa, la permanencia de organizaciones y personas remanentes de regímenes autoritarios y la adopción de políticas neoliberales que desresponsabilizan al Estado del control de población y territorios. Si bien nada indica que en el momento de la adopción de las políticas de utilización del endeudamiento para reestructurar las economías del continente, en los años 1980, se hayan formulado políticas explícitas de migración acordes con las estrategias de reordenamiento estructural, hay por una parte indicios fuertes de que se actuó en este sector en un sentido expulsor y/o represivo (típico fue el reforzamiento de los controles en la frontera entre Estados Unidos y México) y por el otro la evidencia del cambio de percepción de América Latina en la construcción del imaginario nacional norteamericano. El crecimiento de la minoría de origen latinoamericano dentro de los Estados Unidos fue percibido y elaborado como una amenaza a su identidad anglosajona y confundido con el miedo descontrolado al tráfico de drogas (Aparicio, 1995). Todo ello contribuyó a un tratamiento preponderantemente policial de los conflictos sociales vinculados con las migraciones. El migrante se convirtió en un potencial narcotraficante y en un riesgo para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

Este giro policial de la política migratoria se manifestó también en Argentina durante el gobierno de Carlos Menem (1989-99). La dictadura militar había intentado desplazar forzosamente los barrios de emergencia de la Ciudad de Buenos Aires hacia la periferia. Si bien lo logró en algunos casos, la resistencia exitosa de la población se lo impidió en otros (Retiro, Barrio Charrúa, etc.). En 1981 se promulgó la Ley de Migraciones 22. Imbuída del espíritu represivo del terrorismo de Estado, que continuaba y profundizaba la línea de la Ley de Residencia de 1902. Durante el gobierno radical (1983-89) no se adoptó ninguna política al respecto. Sólo se dictaron amnistías que debían consolidar la situación disminuyendo la represión, pero sin modificar un régimen legal que marginaba a la población inmigrante, la dejaba a merced del tráfico de trabajadores y de documentos y permitía usar la amenaza de controles policiales para alejar a las minorías inmigrantes de todo intento de participación en la gestión de los asuntos que le conciernen.

El gobierno de Menem no modificó ese contexto, sino que, en la medida en que la situación económica a partir de 1994 empeoraba, la deuda crecía y las relaciones con los Estados Unidos sufrían las primeras dificultades por la corrupción creciente del gobierno argentino, comenzó a descargar los resentimientos de sectores de la población sobre los trabajadores inmigrantes (Lelio Mármore, 2004:61). Las campañas xenófobas de fines de los años 1990 despertaron empero la movilización de movimientos de derechos humanos, asociaciones de inmigrantes (especialmente paraguayos, bolivianos y chilenos) e iglesias que condujeron, junto con algunos parlamentarios, a la elaboración de proyectos sucesivos de leyes de migración que, finalmente, tuvieron éxito en 2003 con la promulgación y la sanción de la Ley 25.871 que entró en vigor el 20 de enero de 2004 (Giustiniani, 2004:35-36).

El art. 4 de la norma mencionada establece que: “El derecho a la migración esencial e inalienable de la persona y la República Argentina lo garantiza sobre la base de los principios de igualdad y universalidad”. Al proclamar como primer instrumento legal de un Estado en el mundo el derecho humano a la migración esta norma tiene un alcance revolucionario, ya que invierte la relación entre los inmigrantes y el Estado: ya no es el Estado el que decide sobre los inmigrantes que pueden o no entrar

al país, sino que son éstos los que en uso de sus derechos personales deciden a qué Estados entrar, cuándo y cómo. Muchos iniciadores y comentaristas de la Ley han insistido en que con la misma se volvía a la Constitución de 1853, pero la verdad es que la misma es contradictoria en su tratamiento de la inmigración y la tendencia predominante durante 150 años de historia constitucional fue la discriminatoria (Zaffaroni, 2004).

Pienso y lo he afirmado ya en distintos debates públicos que la Ley 25.871 es revolucionaria e implica profundos cambios en el ordenamiento constitucional, legal y administrativo del país. La autonomía que adquieren los migrantes para decidir sobre el modo de sus relaciones con la sociedad y el Estado argentinos exige poner distintas políticas del mismo bajo la lupa de su concordancia o no con la nueva legislación migratoria. ¿En qué medida se ajustan las políticas económica, de trabajo, social, educativa, de salud, de seguridad y exterior a los requerimientos de la migración? ¿Está Argentina preparada para recibir e incorporar con criterios de derechos humanos a nuevos contingentes poblacionales? ¿Está en condiciones de reincorporar, aunque sea a la distancia, a los grupos que emigraron? ¿Qué efectos tiene la nueva ley sobre la imagen nacional, o sea sobre el sistema de valores, normas y símbolos de los argentinos? ¿Qué implicancias tiene la misma sobre las relaciones con los Estados Unidos habida cuenta del acento que éstos ponen sobre el control de los movimientos poblacionales con el argumento del control del tráfico de drogas?

La “nueva bolivianidad” en Argentina

Para abordar las preguntas recién formuladas sin pretender de ningún modo responderlas en este lugar, sino formular hipótesis para avanzar en la investigación, he tomado ya en distintos trabajos a la población de origen boliviano en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) como ejemplo típico para elaborar un caso para el estudio de las relaciones entre el Estado argentino y las migraciones del último tercio del siglo XX. De acuerdo a la metodología de estudio de casos espero así poder formular un esquema de las relaciones del Estado argentino con las comunidades de origen inmigrante que permita, primero, investigar las variaciones y, segundo, proponer algunas líneas para la formulación de políticas públicas referidas al sector.

Si bien desde siempre ha habido circulación de población entre el Altiplano y la actual zona noroeste de Argentina, a partir de la fundación del Estado nacional se sistematiza una circulación de trabajadores estacionales entre el sur de Bolivia, los ingenios azucareros de Tucumán y las plantaciones de tabaco de Salta. Con el cierre de los ingenios en 1966 la corriente se extiende hacia el sur, llegando a Buenos Aires a fines de la década (villas de Retiro, Bajo Belgrano y Barrio Charrúa, Villa Celina en La Matanza). Los primeros bolivianos llegan también en 1969 a Escobar, donde comienzan a trabajar como peones en la horticultura. En el Área Metropolitana trabajan en la construcción y las mujeres comienzan a entrar en el servicio doméstico. En ambos sectores comienzan a competir con los paraguayos, instalados desde mucho antes en la región.

La inmigración continúa creciendo hasta el golpe militar de 1976. La dictadura intenta expulsarlos y, de hecho, varios miles vuelven a Bolivia aunque, presionados por la situación económica y la dictadura de Hugo Bánzer, vuelven a salir poco después. Esta presión continua, combinada con la acción de militantes de base formados y liderados por Sacerdotes para el Tercer Mundo, permite a fines de la década encarar algunas luchas de resistencia que culminan con la exitosa defensa del Barrio Charrúa y de la Villa 31 en Retiro en 1979.

A partir del comienzo de la democracia en 1983 la inmigración boliviana continúa creciendo de acuerdo a los avatares del ciclo económico y de las decisiones políticas en ambos países: el cierre de las minas de estaño por el gobierno de Hernán Siles Zuazo en 1985 arroja a decenas de miles de mineros a la desocupación y a la emigración. Parte de la misma se dirige hacia las Yungas, donde se dedican al cultivo de la coca, otra parte emigra hacia Cochabamba y más al sur, hacia Argentina. Muchos regresan cuando sobrevienen la hiperinflación en 1989 y la crisis económica de 2001-02, pero el movimiento pendular siempre se mantiene.

Del mismo surgen algunos fenómenos que caracterizan la peculiaridad de la inmigración boliviana en Argentina: 1) la pendularidad de los movimientos de población entre Argentina y Bolivia mantiene los lazos familiares y locales combinados con 2) la solidaridad del *ayllu* en el proceso migratorio, elementos ambos que llevan a la constitución de “redes asociativas transnacionales” (Roberto Benencia) que sostienen la migración, permiten una acumulación del capital más amplia que la que pueden realizar núcleos familiares y evadir el control de los Estados nacionales, 3) la continuidad de las tradiciones culturales, especialmente entre la población *kolla*, de larguísima tradición comercial y fiel a su lengua aymara, 4) el rol preponderante de las mujeres que, siguiendo la tradición andina,

administran el dinero y son protagonistas de las relaciones mercantiles, 5) la identificación actual con Argentina sin perder la propia cultura. Este fenómeno de autoidentificación como “bolivianos” sobre las identidades regionales de origen, pero a su vez identificados con la patria de acogida es lo que Alejandro Grimson llama la “nueva bolivianidad”.

La población de origen boliviano se caracteriza además por haber traído los propios intelectuales: por efecto de la crisis económica y el cambio estructural que implicó el cierre de las minas, desde el primer momento maestros, profesores, periodistas, sacerdotes y activistas experimentados acompañaron a sus trabajadores en la emigración. Esto llevó al rápido establecimiento de una densa red de medios de comunicación (radios y periódicos), asociaciones de todo tipo y el acceso acelerado a niveles crecientes de educación formal.

Sin embargo, serios problemas de racismo por parte de la mayoría social y de estructuras del Estado construidas para la discriminación, la tradicional competencia masculina de cuño andino (la *wilka*) que, perdido el marco que le dio origen y sentido, se convierte en la emigración en un factor de retraso organizativo y anarquización, la tradicional desconfianza de los pueblos andinos hacia el mundo de los blancos que le hace preferir canales informales o redes asociativas que no siempre son las más eficaces para adaptarse a la nueva sociedad en condiciones cambiantes, y la acción de organizaciones criminales dedicadas entre otras actividades al tráfico de trabajadores en condiciones casi esclavas, son todos factores que impiden un engarce sin complicaciones de esta minoría con la mayoría social en cambio.

Conclusiones

Por su inserción económica y el tiempo que hace desde su llegada al país la población de origen boliviano está incorporada a la vida económica del AMBA. Sus relaciones sociales con la mayoría social son variadas: dependiendo de las situaciones locales, de los ámbitos de relación y del tipo de población de origen argentino con la que conviva, pueden darse relaciones de convivencia estrecha (como por ej. en las fiestas religiosas) o de vecindad sin mayor contacto (especialmente en el caso de aquellas familias de origen boliviano que han ascendido económicamente y viven aisladas en barrios de clase media o clase media baja). Entre estos dos extremos existe una gama muy variada de posibilidades. A través de las fiestas religiosas, que adquieren un nuevo carácter en la emigración, la colectividad boliviana tiene una presencia distintiva en el AMBA. A pesar de poseer un tejido asociativo muy rico y muy estrecho, su participación efectiva en las decisiones políticas y administrativas que la conciernen es baja. A ello contribuyen tanto las tendencias autoritarias de los funcionarios argentinos como las propias incapacidades organizativas. Usos y costumbres culturales, reforzados por la situación social subordinada, se combinan con las barreras concientes o inconcientes del Estado argentino para bloquear la democratización de las decisiones.

La ley 25.871 abrió un nuevo espectro de posibilidades de participación, tanto por el modo en que fue preparada como por su contenido y mensaje. Sin embargo, el proyecto de decreto reglamentario puesto en circulación recientemente por la Dirección Nacional de Migraciones amenaza retrotraer la situación a las prácticas autoritarias de la legislación dictatorial. El efecto sugestivo de tal reglamentación puede ser terriblemente negativo.

Como demuestra la experiencia de la población de origen boliviano en el AMBA, es imposible poner en práctica una nueva política migratoria, con criterios de dignidad, solidaridad, justicia y democracia, sin comenzar paralelamente a modificar la estructura y las políticas del Estado argentino. Es irreal pensar que se puede atraer la inmigración que el país imperiosamente necesita y no modificar sus estructuras políticas y administrativas.

El Estado argentino fue construido en el siglo XIX como un aparato racista contra las poblaciones afro- e indoamericanas y discriminatorio contra el inmigrante europeo y del Cercano Oriente. La idea de Nación que lo sustenta es racialmente homogénea, monolingüe, centrada en los puertos litorales y orientada hacia Europa y los Estados Unidos. El relato histórico sobre el que se sustenta es el de las élites fundadoras del siglo XIX. Los pueblos actuales de la Argentina se identifican sólo parcialmente con él. La imagen territorial no se corresponde con los movimientos reales de la población: ¿dónde quedan la representación del Altiplano, de los pasos de los Andes, del Alto Paraná o Paraguay, de las grandes ciudades de España, Italia y los Estados Unidos en el imaginario sobre los espacios argentinos? ¿qué músicas, qué estéticas consideramos hoy argentinas? La venida de importantes contingentes desde los países vecinos y Asia Oriental, así como la salida de numerosos argentinos al exterior exigen hoy reformular la idea argentina de Nación haciéndola más permeable a las

diversidades culturales, orientada hacia el Interior y nuestros vecinos tanto como hacia las nuevas geografías que transitan nuestros compatriotas, pluriétnica y multilingüe.

Para ello es preciso implementar el reconocimiento de las diversidades a través de las distintas políticas públicas, especialmente las de Educación, Salud, Vivienda, Trabajo y Cultura. Debemos repensar el Estado. ¿Queremos tener un Estado nacional englobador de numerosas naciones, un Estado multinacional o una confederación de Estados parciales? Todas las alternativas son lícitas, pero debemos decidirnos por una o por una combinación sensata de ellas. No podemos seguir conduciéndonos – como propone el proyecto de decreto reglamentario de la Dirección de Migraciones – como si fuéramos un Estado nacional monolítico sólo ligeramente tocado por migraciones circunstanciales.

Debemos modificar nuestra democracia: ¿estamos dispuestos a aceptar representaciones de base étnica o están los partidos mayoritarios en condiciones de incorporar y expresar intereses étnicos? Y si no queremos pluralizar la representación sobre bases étnicas, ¿cómo pensamos integrar y articular los imaginarios de poblaciones culturalmente muy variadas?

La escuela, la formación profesional y las universidades no quedarán indemnes. ¿Pretendemos imponer por la fuerza el modelo monoétnico o aprovechar la diversidad para avanzar científica y tecnológicamente? ¿Intentaremos someter a las nuevas colectividades en ascenso – como ya sucedió en colegios estatales de élite – o consultar con los representantes de sus comunidades para adecuar nuestra enseñanza a la nueva realidad?

¿Cuáles son los objetivos de la política argentina de Salud? ¿Qué idea de enfermedad queremos aplicar? ¿Cuáles son los criterios de higiene que pretendemos difundir?

Pero tanta diversidad supone también ponerse de acuerdo sobre criterios comunes de convivencia: ¿qué derechos humanos son prioritarios para edificar un orden moral? ¿hasta dónde llega moralmente el reconocimiento de la diversidad? ¿quién está autorizado para sancionar? ¿cómo hacerlo?

En resumen, todo depende del acuerdo de todos los interesados sobre los canales y caminos para ir buscando la respuesta a todas estas preguntas. Argentina necesita una conferencia consultiva de los grupos etnoculturales que en ella conviven (los viejos y los nuevos) que durante algunos años debata ampliamente sobre las políticas públicas fundamentales y vaya formulando recomendaciones que las fuerzas políticas vayan implementando. Para que tenga éxito es imperioso que sus deliberaciones gocen de gran publicidad, que se instale como órgano consultivo del gobierno nacional y que se establezca la obligación de informar periódicamente a la opinión pública. Por este camino, pienso, puede comenzar a elaborarse el plan de una nueva Argentina más democrática, más plural, más abarcadora, más vivible.

Bibliografía

a) De referencia

Anderson, B. 1991 **Imagined Communities**. Verso, London / New York.

Benencia, R. 2003 Inmigrantes bolivianos en áreas rurales de la Argentina: su participación en la conformación de territorios y comunidades transnacionales. **Estudios Migratorios Latinoamericanos**, año 17, abril, 50: 161-180.

Benencia, Roberto (2004): *Trabajo y prejuicio. Violencia sobre inmigrantes bolivianos en la agricultura periférica de Buenos Aires*, Manuscrito.

Bonilla, Alcira (2002): *El estudio de casos en la enseñanza de la filosofía práctica*. Manuscrito.

Bonilla, A. (2004) “Cuestiones éticas que se plantean a partir de casos de violencia contra personas ancianas”, en preparación.

Bonilla, Alcira (2005a): “Autonomía moral entre limones y colectivos: las ‘mamacitas’ bolivianas en Buenos Aires”, en: Ingrid Wehr (ed.), *Migraciones en América Latina*, volumen en preparación, Friburgo i.B.

Bonilla, A. (2005b): “El empleo de casos en la enseñanza de la ética: pros y contras”, en prensa.

Butler, Judith (1997): *Excitable Speech – A Politics of the Performative*, Routledge: New York / London.

Casaravilla, Diego (1999): *Los laberintos de la exclusión. Relatos de inmigrantes ilegales en Argentina*, Lumen-Humanitas: Buenos Aires.

van Dijk, Teun (1999): *Ideología*, Barcelona: Gedisa.

Fornet-Betancourt, Raúl (2003): *Interculturalidad y Filosofía en América Latina*, Aachen: Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.

- Gavazzo, Natalia (2003): *La Diablada de Oruro en Buenos Aires. Cultura, Identidad e Integración en la Inmigración boliviana*, Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires. CD-Rom. Edición de la autora.
- Giustiniani, Raúl (2004): “Fundamentos de la ley”, en: Giustiniani, Raúl, *Migración: un derecho humano*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 19-42.
- Gomolla, Mechthild / Radtke, Frank-Olaf (2002): *Institutionelle Diskriminierung – Die Herstellung ethnischer Differenz in der Schule*, Leske & Budrich, Opladen.
- Grimson, Alejandro (1999): *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*, Buenos Aires: EUDEBA.
- Grimson, Alejandro (2000): “La migración boliviana en la Argentina. De la ciudadanía ausente a una mirada regional”, en: Grimson, Alejandro; Paz Soldán, Edmundo: *Migrantes bolivianos en la Argentina y los Estados Unidos*, La Paz: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Cuaderno de Futuro 7, pp. 13-52.
- Grimson, Alejandro (2003): “La vida política de la etnicidad migrante: hipótesis en transformación”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 17, abril 2003, número 50, pp. 143-159.
- Koopmans, Ruud / Statham, Paul (2000): “Migration and Ethnic Relations as a Field of Political Contention: An Opportunity Structure Approach”, en: Koopmans, Ruud / Statham, Paul (eds.), *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics*, Oxford University Press, Oxford, pp. 13–56.
- Koopmans, Ruud / Statham, Paul (2001), “How national citizenship shapes transnationalism. A comparative analysis of migrant claims-making in Germany, Great Britain and the Netherlands”, in *REMI* Vol. 17, No. 2, pp. 63–100.
- Kymlicka, Will (1996): *Ciudadanía multicultural*, Barcelona: Ed. Paidós.
- Leggewie, Claus (2000), “Integration und Segregation”, en: Bade, Klaus J. / Münz, Rainer (eds.), *Migrationsreport 2000*, Bundeszentrale für politische Bildung, Bonn, pp. 104–105.
- Lenk, Kurt (1974): *El concepto de ideología*, Buenos Aires: Amorrortu eds..
- Manjuk, Valerija; Manolcheva, Stoyanka; Vior, Eduardo J. (2004): The Politics of Otherness: Constructing the Autonomy of Political Subjects in the Migrant Minorities as a Way of Reforming Western European Democracies, in: Scheinin, Martin; Toivanen, Reetta (eds.): *Rethinking Non-Discrimination and Minority Rights*, Turku / Berlin: Institute for Human Rights, Abo Akademi University / German Institute for Human Rights, pp. 135-154.
- Mannheim, Karl (1952): *Ideología y utopía*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica
- Mármora, Lelio (1996): El desafío de las políticas migratorias; su gobernabilidad. En: Celton, Dora Estela (coord.): *Migración, integración regional y transformación productiva*. Universidad Nacional de Córdoba. Centro de Estudios Avanzados. Colección Debates: pp. 89-120.
- Mármora, Lelio (2004): “Las leyes de migraciones como contextos normativos (De la “Ley Videla” a la Ley de Migraciones 25.871)”, en: Giustiniani, Raúl, *Migración: un derecho humano*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 59-66.
- Mármora, Leopoldo (1984): *Nation und Internationalismus – Probleme und Perspektiven eines sozialistischen Nationbegriffs*, CON / Periferia, Bremen / Lüdinghausen. [Ed. castellana: *Por un concepto socialista de Nación*, Siglo XXI Ed., México D.F., 1984].
- Neufeld, María Rosa; Thisted, Jens Ariel (comp.), (1999): “De eso no se habla...” los usos de la diversidad sociocultural en la escuela, EUDEBA: Buenos Aires.
- Novick, Susana (1992), *Política y población. Argentina: 1870-1989*, CEAL, Buenos Aires.
- Oteiza, Enrique / Novick, Susana / Aruj, Roberto (1997), *Inmigración y Discriminación. Políticas y discursos*, Ed. Universitaria, Buenos Aires.
- Santillo, Mario Miguel (2003): *Las organizaciones de inmigrantes y sus redes en Argentina*. Manuscrito.
- Vior, Eduardo J. (1991): *Bilder und Projekte der Nation in Brasilien und Argentinien*. Microfilmada. Tesis de doctorado presentada a la Universidad de Giessen, Alemania.
- Vior, Eduardo J. (2002a): “Las nuevas fronteras entre las Américas”, en: Klaus Bodemer, Wolf Grabendorff, Winfried Jung y Josef Thesing (eds.), *El triángulo atlántico: América Latina, Europa y los Estados Unidos en el sistema internacional cambiante*, Ed. Fundación Konrad Adenauer, Sankt Augustin, pp. 247-270.
- Vior, Eduardo J. (2002b) “Visions of the Americas and Policies of Translation”, en: Stefan Herbrechter (ed.), *Cultural Studies, Interdisciplinarity and Translation*, Rodopi, Amsterdam / New York.
- Vior, Eduardo J. (2002c) “Identidades culturales y poder entre las Américas”, en: *Sí somos americanos*, Vol. III, Año 2, Iquique, Junio, pp. 79-119.
- Vior, Eduardo J. (2003a), *Verändert sich die Sicht der Menschenrechte von Kultur zu Kultur? en el marco del ciclo de lecciones sobre “Experiment Menschenrechte”*.

- Vior, Eduardo J. (2003b): *La inmigración boliviana en Argentina: ¿un nuevo sujeto popular?*, ponencia presentada el 15-11-03 en el Congreso anual de la Asociación Alemana de Investigaciones sobre América Latina sobre “Migraciones”, celebrado en Friburgo i.B., Alemania,
- Vior, Eduardo J. (2004a): „Migración y derechos humanos desde una perspectiva intercultural“, en: Fonet-Betancourt, Raúl (ed.), *Migration and Interculturality. Theological and Philosophical Challenges*, Missio- Missionswissenschaftliches Institut: Aachen.
- Vior, Eduardo J. (2004b): *Los derechos humanos y la participación política de las minorías de procedencia migratoria: el caso de la población de origen boliviano en el Partido de La Matanza*, proyecto de investigación presentado el 7-10-04 a la Secretaría de Ciencia y Técnica, Universidad Nacional de La Matanza, San Justo, Argentina.
- Vior, Eduardo J. (2005): “Los bolivianos en Buenos Aires fortalecen la democracia - Derechos Humanos, inmigración y participación democrática”, de próxima publicación en: Wehr, Ingrid (ed.), *Migraciones en América Latina*, volumen con las ponencias al congreso homónimo de la Asociación Alemana de Investigaciones sobre América Latina (ADLAF), realizado del 13 al 15-11-03 en Friburgo i.B., Alemania.
- Zaffaroni, Eugenio (2004): “Migración y discriminación: la nueva ley en perspectiva histórica”, en: Giustiniani, Raúl, *Migración: un derecho humano*, Prometeo Libros, Buenos Aires, pp. 45-50.

b) Otros títulos consultados

- Almond, Gabriel / Verba, (1963): *Civic Culture*, Boston University Press, Boston.
- Aparicio, Frances (1995): “Latino and Latina cultures”, en: Wightman Fox, Richard, Kloppenberg, James T. (eds.), *A companion to American thought*, Blackwell, Cambridge (EUA), pp. 383-386.
- Appiah, Kwame A. (2001): “African Identities”, en: Castle, Gregory (ed.), *Postcolonial discourses – An Anthology*, Blackwell Publishers, Oxford (RU) / Malden, Mass. (EUA), pp. 221-231.
- Bendix, Reinhard (1964): *Nation-building and Citizenship*, New York / London / Sidney.
- Campbell, Neil; Kean, Alasdair (1997): *American Cultural Studies*, Routledge, London / New York.
- Chatterjee, Partha (2001): “The nationalist resolution of the Women`s Question”, en: Castle, Gregory (ed.), *Postcolonial discourses – An Anthology*, Blackwell Publishers, Oxford (RU) / Malden, Mass. (EUA), pp. 151-166.
- Chiaromonte, José C. (2004): *Nación y Estado en Iberoamérica – El lenguaje político en tiempo de las independencias*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
- Colombres, Adolfo (2004): *América como civilización emergente*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires.
- Connor, Walker (1972): “Nationbuilding or nationdestroying?”, en: *World Politics 24*, pp. 319-355.
- Dann, Otto (1978): “Nationalismus und sozialer Wandel in Deutschland 1806-1850”, en: Dann, Otto (ed.), *Nationalismus und sozialer Wandel*, Hoffmann und Campe, Hamburg, pp. 77-128.
- Deutsch, Karl (1953): *Nationalism and Social Communication*, New York.
- Deutsch, Karl (1969): *Nationalism and its Alternatives*, New York.
- Esser, Hartmut (2001): *Integration und ethnische Schichtung*, Informe para la Comisión independiente sobre Migraciones, Berlin.
- Fender, Stephen (1993): “The American Difference”, en: Gidley, Mick (ed.), *Modern American Culture: An Introduction*, Longman, London / New York, pp. 1-22.
- Gellner, Ernest (1983): *Nations and nationalism*, Blackwell Publishers, London.
- Giesen, Bernd (ed.) (1991): *Nationale und kulturelle Identität. Studien zur Entwicklung des kollektiven Bewusstseins in der Neuzeit 1*, Francfort d.M.
- Han, Petrus (2000): *Soziologie der Migration*, Lucius & Lucius Verlagsgesellschaft, Stuttgart.
- Hall, Stuart (2001): “Negotiating Caribbean Identities”, en: Castle, Gregory (ed.), *Postcolonial discourses – An Anthology*, Blackwell Publishers, Oxford (RU) / Malden, Mass. (EUA), pp. 280-292.
- Hobsbawn, Eric J. (1990): *Nations and Nationalism since 1780 – Programme, myth, reality*, Cambridge University Press, Cambridge / New York /Port Chester y otros.
- Koenig, Hans-Joachim (1992): “El intervencionismo norteamericano en Iberoamérica”, en: Lucena Salmoral, Manuel (ed.): *Historia de Iberoamérica*, vol. III, ed. Cátedra, Madrid, pp. 405-478.
- Kohn, Hans (1962 [1944]): *Die Idee des Nationalismus*, Campus Verlag, Francfort d.M.
- Leggewie, Claus (1994): “Ethnizität, Nationalismus und multikulturelle Gesellschaft”, en: Berding, Helmut (ed.) (1994): *Nationales Bewusstsein und kollektive Identität – Studien zur Entwicklung des kollektiven Bewusstseins in der Neuzeit 2*, Suhrkamp Taschenbuchverlag, Francfort d.M., pp. 46-65.
- Lemberg, Eugen (1964): *Nationalismus. I. Psychologie und Geschichte*, Reinbeck (Hamburg).
- Lipietz, Alain (1982): “Towards global Fordism?”, en: *New Left Review Nr. 132*, marzo-abril, pp. 33-58.
- Mármora, Leopoldo (1984): Von Simon Bolivar zu J.C. Mariategui: Geschichtsschreibung und Nation in Lateinamerika, en: *Vierteljahresberichte Nr. 95*, März, pp. 57-70.

- Menzel, Ulrich / Senghaas, Dieter (1986): *Europas Entwicklung und die Dritte Welt – Eine Bestandsaufnahme*, Suhrkamp Taschenbuchverlag, Frankfurt d.M.
- Radkau García, Verena / Pérez Siller, Javier (eds.) (1998): *Identitäten – Mythen – Rituale – Beispiele zum Umgang mit der Nation aus Lateinamerika und Spanien*, Verlag Hahnsche Buchhandlung, Hannover.
- Schieder, Theodor (1964), *Der Nationalstaat in Europa als historisches Phänomen*, Colonia.
- Tindall, George B. / Shy, David E. (1984): *America – A narrative History*, W. W. Norton & Co., New York / London.
- Tovar Zambrano, Bernardo (1998): “Die Macht der Toten – Das Vaterland und seine Mythen in der Geschichte Kolumbiens”, en: Radkau García, Verena / Pérez Siller, Javier (eds.) (1998): *Identitäten – Mythen – Rituale – Beispiele zum Umgang mit der Nation aus Lateinamerika und Spanien*, Verlag Hahnsche Buchhandlung, Hannover, pp. 35-50.
- Vior, Eduardo J. (1983): *El Peronismo: nacionalismo popular en Argentina*, tesis de Magister en Ciencias Políticas, Universidad de Heidelberg (Alemania), manuscrito.
- Wallerstein, Immanuel (1974/80): *The Modern World System*, Vol. I y II, New York.